

JUNIO 27, 2017
RELACIONES
PÚBLICAS

Caso:
**JUGADOR
PROFESIONAL DE
BALONCESTO**

BY: MARIANA ESTEFANÍA GÓMEZ, DANIEL HUESCA
Y MA. MAGDALENA GUZMÁN

¿ACEPTAREMOS AL CLIENTE?

- *No, no lo aceptamos, debido a que los actos ilícitos que cometió si fueron verdaderos y las autoridades a través de las investigaciones que realicen a futuro podrán confirmar los cargos sobre el atleta y nosotros como profesionistas de RP perderíamos nuestra integridad, hacer ver mal a la empresa con la que trabajamos e incluso, perder nuestra cédula profesional.*
Además, no se asegura que lo declaren inocente y el apoyar tal caso nos afectaría a nosotros en cuanto a reputación y por ende a nuestra carrera de relaciones públicas.



¿AFECTA LA INFORMACIÓN A LA DECISIÓN?

- *Claro que afecta, pues el acusado está aceptando que cometió esos actos ilícitos. Aunque le den la libre absolución quedará marcado por esa imagen y por los crímenes que cometió, si en determinado momento hubiéramos aceptado este tipo de información afecta no sólo la decisión sino también la estrategia a seguir pues nos estaríamos jugando nuestra integridad profesional, credibilidad y confianza que se tiene de nosotros y de nuestro equipo de comunicación.*
El hecho de que el cliente haya aceptado que cometió tales actos, pone entredicho nuestra ética profesional, pues se estaría publicando y dando difusión a información mal informada y completamente falsa.

CUESTIONES ÉTICAS

- Ética profesional, dar prioridad a la seguridad del cliente aunque no lo aceptemos.
- Tenemos el deber de seguir el código de ética laboral, el cual se debe seguir para tener una armonía con los clientes y colegas.
- Es un dilema ético porque por un lado estas ejerciendo la profesión pero por el otro lado es un caso donde se cometieron dos crímenes.
- Se debe tener la seguridad de decidir si publicar información falsa sobre una persona que cometió actos delictivos.
- Nos podríamos involucrar de manera ilícita mediante un soborno.
- Es posible que si es declarado culpable, nos acusen a nosotros precisamente por difundir información falsa sabiendo que estábamos al tanto de la realidad.

E



TIMES

MONDAY 10.10.1989

CONCLUSIÓN

- *Brindarle al público información es un acto que debe ser transparente, ya que en esta era nos regimos por toda la información compartida. Al aceptar ser cómplices de alguien que cometió delitos pidiéndonos que maquillemos su información, pone en juego nuestros valores y nuestra ética profesional.*

